

2020-098 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con el anterior escrito y archivo en cd para resolver.- Zipaquirá, 16 de abril de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO 2020-098

Teniendo en cuenta lo informado por el abogado de la UT SERVISALUD SAN JOSÉ, se DISPONE:

- 1.- Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la UT SERVISALUD SAN JOSÉ, junto con la historia clínica remitida por la mencionada entidad y las mismas pónganse en conocimiento de los apoderados de las partes, remitiéndolas a sus correos electrónicos.
- 2.- Remítase al correo de la perito MARTHA INÉS GARCÍA, copia del escrito visto al folio 138 y vuelto, contentivo de las observaciones efectuadas a las mejoras por ella avaluadas en el inmueble objeto del presente proceso.
- 3.- Señalar la hora de las 9:30 A.M. del día ONCE (11) del mes MAYO del año 2021, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 409 del C.G.P., fecha en la que deberán concurrir las partes, sus apoderados y la perito MARTHA INÉS GARCÍA para que rinda declaración sobre el dictamen por ella elaborado.
- 4.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams. (arts. 3º y 7º del Decreto 806 2020).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ